



Resolución de Decanato 10 / 2026 - EXA -UNSa  
REF EXPL 613-25 Rendición Prof. Lidia Peñaloza por gastos realizados en  
practica curricular  
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,  
19/01/2026

Visto las Notas N.º 24/25 presentadas por el Cátedra de Química Analítica Instrumental, solicitando la suma de \$ 100.000,00 para almuerzo de estudiantes y docentes y autorización para realizar un viaje curricular programado para el día 04 de noviembre en la Ciudad de Palpalá y Perico de la provincia de Jujuy, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la visita será a Cannava S.E. ubicada en Finca El Pongo - ciudad de Perico; Aceros Zapla S.A.; luego al Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy (CIDMEJu), ambos ubicados en el Predio Gral. Savio de la Ciudad de Palpalá.

el Sr. Decano autoriza el gasto con imputación a prácticas curriculares.

Que la Mag. Lidia Peñaloza, recibe mediante Adelanto N.º 33.432 la suma total de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100).

Que mediante tramite N.º 2940/25, la Mag. Lidia Peñaloza, presenta Factura "C" N.º 0007-00007335 de Ustares Manuel Fabian por la suma de \$ 88.499,12 como rendición de cuentas, el cual cumple con los requisitos de facturación requeridos por la Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta en todo el proceso con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): "Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo".

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar los gastos efectuados y rendidos por la Mag. Lidia Peñaloza, ante la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de \$ 88.499,12 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 12/100).

ARTICULO 2º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

|                                                               |              |
|---------------------------------------------------------------|--------------|
| R.4606.022.004.016.16.02.00.00.21.00.2.1.1.0000.1.21.3.4..... | \$ 88.499,12 |
| TOTAL.....                                                    | \$ 88.499,12 |

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

HAF/sfv

  
Dr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Director Gral. Adm. Económico  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa